

## **CONGRESO DE NUEVO LEON APRUEBA POR MAYORIA REFORMA CONTITUCIONAL QUE PROTEGE DERECHO A LA VIDA**

- **Se convierte en el estado 18 en proteger el derecho a la vida desde su inicio en la fecundación.**

Monterrey, N.L. a 28 de mayo.- Por mayoría de votos del PRI, PAN e Independiente, el Congreso de Nuevo León aprobó esta tarde en primera vuelta la reforma al artículo 1° de la Constitución que garantiza y protege el derecho a la vida de todas y todos los neoleoneses desde su inicio en la fecundación y hasta la muerte natural.

De esta forma Nuevo León se convierte en el Estado número 18 de la República –el 56 por ciento de los Estados- que realiza reformas legislativas que elevan a rango constitucional ese derecho a la vida, que en esencia tiene como propósito proteger la salud de las mujeres antes, durante y después del embarazo, así como la vida de las niñas y niños por nacer.

De manera unánime las principales fuerzas político-legislativas en la entidad se manifestaron categóricamente a favor del derecho a la vida y exaltaron en sus respectivos posicionamientos en el pleno cameral que reformas de esta naturaleza definitivamente tienen un carácter trascendental, “son de avanzada”, por ello suman el apoyo de las mayorías.

Se consolidan derechos humanos, se promueven la protección de la salud de las mujer, especialmente las embarazadas, y se garantiza la vida de sus hijos que están por nacer, al incorporar de manera explícita en el texto constitucional el derecho que tienen todos a que se les respete y garantice la vida desde que ésta comienza en la fecundación y hasta que la persona muera por causas naturales, manifestó el diputado promovente de la iniciativa Francisco Treviño.

Dejó en claro que la reforma que protege el principal de los derechos humanos, como es el de la vida, ha sido respaldada por amplios sectores de la sociedad neolonesa porque saben que ésta es una manera de apoyar a sus mujeres en temas de salud materna, por lo que rechazó categóricamente que esta legislación vaya en contra de los derechos o la salud de las mujeres,

El movimiento social #Yo Soy Voz, conformado en su mayoría por diversos segmentos de la sociedad neoleonesa mantuvieron por espacio de diez horas una concentración a las afueras de la Cámara de Diputados, en la zona de la Macroplaza. Portaban pancartas y lanzaban consignas a favor de la vida , de los derechos de las mujeres y de la aprobación de la reforma.

Con pañoletas color rojo y cartelones alusivos a la mujer embarazadas, el contingente saludó al final de la sesión la determinación de los diputados del PAN, PRI e Independientes, a quienes les expresaron personalmente su reconocimiento por haber vota a favor de la reforma. Les dijeron que la sociedad neoleonesa seguirá apoyando a sus

representantes populares en la medida en que éstos respalden sus demandas sociales, como la que ahora aprobaron.

¡¡¡Nuevo León Ama la Vida... Nuevo León Ama la Vida...!!! , fue la arenga con la cual llamaron a los diputados a aprobar esta reforma legislativa, luego de que por más de cuatro horas se difundió la versión de que algunos diputados no querían apoyar la reforma por algún tipo de presión proveniente del Distrito Federal.

Sin embargo, a las 18:00 horas el dictamen aprobado la semana pasada en comisiones fue subida al pleno y votada mayoritariamente por 33 voto a favor emitidos por los diputados del PRI, PAN y PRD; seis en contra del PRD, PT y PANAL y 3 abstenciones.

A nombre de la fracción del Partido Acción Nacional (PAN), los diputados Francisco Treviño y Carolina Garza subieron a la tribuna para dejar claro que la reforma por el derecho a la vida es de vanguardia pues ubica al estado en un lugar privilegiado en la defensa de los derechos humanos.

La diputada del PAN, Imelda Alejandro de la Garza subrayó que al igual que las 17 reformas aprobadas previamente, el cambio constitucional de Nuevo León ha dejado sin cambio las excusas absolutorias de los códigos penales, por lo que no se aplica la pena para el delito de aborto en casos de violación –en todo el país-, peligro de vida para la madre y otras, de acuerdo a la legislación de cada entidad.

Por parte del PRI, José Juan Guajardo dejó claro que el PRI apoya el derecho a la vida, y que su fracción votará a favor porque respalda la salud de la mujer, aunque se pronunció porque la manifestación de ideas se considere en la etapa de discusión y análisis de la reforma Constitucional,

“Nuevo León está a favor de la vida y aquí lo vamos a hacer valer”, dijo el diputado del PAN Fernando Elizondo Ortíz.

De acuerdo, al diputado promovente Francisco Treviño, el dictamen aprobado de la reforma constitucional deberá publicarse en el Diario Oficial. Posteriormente la reforma deberá entrar a una etapa de consultas para después elaborarse un nuevo dictamen que en segunda vuelta deberá aprobarse en la Comisión de Legislación y posteriormente en el pleno, en donde requerirá de las dos terceras partes de respaldo legislativo, es decir 28 votos a favor.